

40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación Por San Isidro*

San Isidro, 16 de julio de 2018

**Al Honorable Concejo Deliberante**

**VISTO:**

La sanción del decreto municipal número 190 con fecha del 31 de enero del 2018 publicado en el Boletín Oficial 995; y

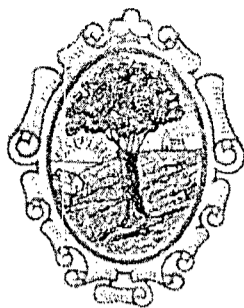
**CONSIDERANDO:**

Que tal decreto dispone que no podrán efectuarse designaciones de personas dentro de la planta del Municipio, a quienes tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta segundo grado con quienes detenten cargos de Intendente, Secretario y demás funcionarios con tal rango y jerarquía;

Que dos semanas más tarde en el Boletín Oficial de la primer quincena de febrero fue publicado un decreto, el cual designa a Juana Amelia Posse como Subsecretaria de Seguimiento y Regulación Dominial (**ANEXO II**);

Que dicha funcionaria es tía del Intendente Gustavo Posse, pero por tener estabilidad en el cargo previamente al 1º de marzo cuando comenzó a regir la medida, se ve resguardada de ser afectada.

Que el cuarto artículo del decreto establece que se deben desvincular quienes tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta segundo grado con quienes detenten cargos de Intendente, Secretario y demás funcionarios con tal rango y jerarquía;



40

## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque ConVocación Por San Isidro*

Que es fundamental la ejecución de este decreto ya que el nepotismo es dañino para cualquier institución pública debido a que se puede designar a la persona priorizando el vínculo antes que las aptitudes e idoneidad para el trabajo;

Que una política pública que siga los lineamientos de prohibir las designaciones de personas que tengan vínculos familiares, antepone el bienestar del Municipio, y consecuentemente el de los vecinos, sobre el de los gobernantes;

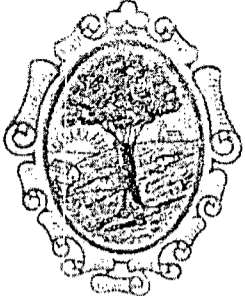
Que asumir el compromiso de llevar a cabo esta medida, mejoraría la institucionalidad, la integridad y la transparencia de todas las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar un informe que detalle lo siguiente:

- a) Si hubo personal desvinculado a raíz de la sanción del decreto 190 del año 2018.
- b) Si se ejecutó un diagnóstico para evaluar cuales son los funcionarios que se encuentra dentro de los alcances de la prohibición.
- c) En caso de haberse hecho el relevamiento,
  - i) ¿Cuánto personal está vinculado con quienes detenten cargos de Intendente, Secretario y demás funcionarios con tal rango y jerarquía, tanto en parentesco en línea recta como en línea colateral hasta segundo grado?
  - ii) ¿Cuántos cuentan con estabilidad en el cargo?



40

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Con Vocación Por San Isidro*

iii) ¿Como se ha instrumentado la desvinculación establecida en el artículo 4 del decreto 190?

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita la copia del informe solicitado, en un plazo máximo de 30 días corridos a su aprobación, bajo pena de que se configure la falta grave, en los términos de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, artículo 108 inc. 7°.

**Artículo 3°:** De forma

**Catalina Ríguez**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

  
**Alejandro Lucena**  
**CONCEJAL**  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

**Manuel Abella Nazar**  
**PRESIDENTE**  
BLOQUE Con Vocación por San Isidro  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO